



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 002 ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE SAN GIL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 058

Fecha (dd/mm/aaaa): 18/11/2022

E: 1 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 001 2013 00355 00	Acción de Reparación Directa	GABRIEL MORA FAJARDO	NACION -FISCALIA GENRAL DE LA NACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, de conformidad con lo expuesto en este auto. SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, para que remita el expediente físico radicado 686793333002-2013-00355-00.	17/11/2022		
68679 33 31 701 2014 00014 00	Ejecutivo	ELSA TERESA ARCINIEGAS QUINTERO	UGPP	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 001 2014 00505 00	Ejecutivo	HERNAN ENRIQUE ZAMBRANO SOLER	UGPP	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 31 701 2015 00016 00	Acción de Reparación Directa	MARIA EUGENIA ARIAS DE GARCIA	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 31 701 2015 00048 00	Acción de Reparación Directa	LUIS DOMINGO SOLER AMAYA	E.S.E. SANATORIO DE CONTRATACION	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2016 00146 00	Acción de Reparación Directa	EDGAR VARGAS SANABRIA	MUNICIPIO DE BOLÍVAR	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2016 00149 00	Acción de Reparación Directa	CAMILO ANDRES JIMENEZ VARGAS	NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2016 00253 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	HECTOR ENRIQUE PINEDA PEÑA	MUNICIPIO DE ALBANIA	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2016 00266 00	Acción de Reparación Directa	MAURO ENRIQUE ZAMBRANO ENSUNCHO	NACIÓN - MIN DEFENSA - POLICÍA NACIONAL	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2016 00279 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ELIECER BARBOSA RANGEL	MUNICIPIO DE CHARALA	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2016 00329 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	SANDRA LILIANA GOMEZ VASQUEZ	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto aprueba liquidación AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2017 00066 00	Acciones Populares	YORGUIN DUARTE MANCILLA	MUNICIPIO DE SAN GIL	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, el cual CONFIRMÓ la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 09 de junio de 2020, que declaró probada la vulneración y/o amenaza de los derechos colectivos SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría, LIQUIDAR costas del presente proceso, conforme la solicitud presentada por la parte demandante.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2017 00132 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	DIEGO ARMANDO ROJAS SANCHEZ	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, SEGUNDO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, para que remita el expediente físico radicado 68679333002-2017-000132-00, con el objeto de liquidar costas de conformidad con lo resuelto en segunda instancia fechada el 06 de julio de 2022.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2017 00138 00	Acciones Populares	SERGIO AUGUSTO AYALA SILVA	MUNICIPIO DE JESUS MARIA	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, de conformidad con lo expuesto en este auto. SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído por Secretaria LIQUIDAR las costas de primera instancia y ARCHIVAR el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2017 00178 00	Acción de Repetición	MUNICIPIO DE ALBANIA	DUQUEIRO ALEXANDER CAÑON MEDINA	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER a efectos de OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 29 de abril de 2022 (folio 1 a 9 del Pdf 17 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual resolvió CONFIRMAR la sentencia apelada, salvo lo considerado en el numeral segundo, así: "PRIMERO: REVOCAR el numeral SEGUNDO de la sentencia proferida por el Juzgado Segundo Administrativo del Circuito Judicial de San Gil, el día 18 de mayo de 2020, que condenó en costas de primera instancia a la parte demandante." CONFIRMA en los demás aspectos la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 18 de mayo de 2022, (Folio 1 a 14 del Pdf 03 Expediente Digitalizado), que denegó las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia.	17/11/2022		
68679 33 31 001 2017 00286 00	Acciones Populares	MARCO ANTONIO VELASQUEZ	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Auto rechaza de plano solicitud nulidad AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la solicitud de nulidad elevada por la parte demandante, MARCO ANTONIO VELÁSQUEZ, de conformidad con lo expuesto en esta providencia. SEGUNDO: CONCEDER, en el efecto suspensivo, el recurso de apelación presentado oportunamente por el demandante en contra de la sentencia proferida en el presente medio de control el 16 de diciembre de 2019, de conformidad con lo previsto en el art. 37 de la Ley 472 de 1998 y concordantes.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2017 00294 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA CECILIA CHAVEZ SUAREZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER para que de manera inmediata remita el trámite de segunda instancia, bien sea de manera física o digital del proceso bajo radicado No. 686793333002-2017-00294 -00, con el objeto de proceder a obedecer y cumplir, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2018 00007 00	Acción Contractual	DIANA SOFIA QUITIAN	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SAN JOSE DE FLORIAN	Auto Para Mejor Proveer AUTO DEL 15/11/2022 Se encuentra al Despacho el presente asunto a efectos proferir Sentencia, sin embargo, una vez realizado un estudio probatorio, se advierte que en procura de dilucidar aspectos facticos sobre los cuales no se tiene claridad, es necesario requerir a la E.S.E. HOSPITAL SAN JOSÉ DE FLORIÁN, para que, dentro de los 3 días siguientes al recibo de la comunicación, allegue con destino a este proceso	17/11/2022		
68679 33 33 002 2018 00022 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LILIA STELLA PINEDA GONZALEZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER para que remita el trámite de segunda instancia, bien sea de manera física o digital del proceso bajo radicado No. 686793333002-2018-00022 -01, con el objeto de proceder a obedecer y cumplir, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2018 00049 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE BURGOS CARREÑO	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 - PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER para que remita el trámite de segunda instancia, bien sea de manera física o digital del proceso bajo radicado No. 686793333002-2018-00049 -01 con el objeto de proceder a obedecer y cumplir, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2018 00079 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	EDUARDO PUENTES LEAL	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 resuelto por esta Corporación en auto de fecha 9 de marzo de 2020 (folio 274 a 275 del Pdf 01 Expediente Digitalizado), en virtud del cual, ACEPTA el desistimiento del recurso de apelación contra la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 15 de agosto de 2019, (Folio 229 a 232 del Pdf 01 Expediente Digitalizado), que denegó las pretensiones de la demanda, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esa providencia.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2018 00177 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	BLANCA INES FONSECA LEON	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION-FONDO NACIONAL DE PENSIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, para que remita la sentencia que resuelve el recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de primera instancia, bajo radicado 686793333002-2018-00177-00, con el objeto de obedecer y cumplir lo ordenado, conforme a la parte motiva de este auto. SEGUNDO: En caso de haberse efectuado él envió de la providencia en mención con anterioridad, REMITIR las respectivas constancias.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2018 00340 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	PARMENIDES PABON FUENTES	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: REQUERIR a la SECRETARÍA GENERAL DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER para que de manera inmediata remita correctamente la totalidad del expediente, bien sea de manera física o digital del proceso bajo radicado No. 686793333002-2018-00340-00, con el objeto de proceder a obedecer y cumplir, conforme a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO: En caso de haberse efectuado el envío de la totalidad del expediente mencionado, REMITIR las respectivas constancias.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2019 00094 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CLARA LUCIA GUARIN RUIZ	DEPARTAMENTO DE SANTANDER	Auto que Ordena Requerimiento AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: REQUERIR a la Secretaría General del H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, para que remita la providencia que resuelve el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia, bajo radicado 686793333002-2019-00094-00, con el objeto de obedecer y cumplir lo ordenado, conforme a la parte motiva de este auto. SEGUNDO: En caso de haberse efectuado él envió de la providencia en mención con anterioridad, REMITIR las respectivas constancias. TERCERO: Por Secretaría, una vez se reciba la sentencia de solicitada, INGRESAR al despacho para el trámite correspondiente.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2019 00274 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CONSUELO MARTINEZ DE DUARTE	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 lo resuelto por esa Corporación en sentencia de fecha 08 de septiembre de 2022, (Pdf 32 Expediente Digitalizado), en virtud de la cual CONFIRMA la Sentencia de Primera Instancia proferida por este Despacho el día 23 de junio de 2021, que declaró la nulidad del acto presunto o ficto, (Pdf 16 Expediente Digitalizado), SEGUNDO: Una vez ejecutoriado el presente proveído, por secretaria LIQUÍDAR las costas del proceso y ARCHÍVAR el expediente previas constancias de rigor en el sistema Justicia XXI.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2020 00029 00	Acción de Reparación Directa	ROSENDO GUERRERO LEON	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Auto que Ordena Correr Traslado AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: CORRER TRASLADO a las partes por el término de diez (10) días para presentar alegatos de conclusión, de conformidad con lo señalado en la parte motiva de la presente providencia.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2020 00040 00	Electorales	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	MUNICIPIO DE CONTRATACION	Auto de Obedezcase y Cúmplase AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER de conformidad con expuesto en este auto. SEGUNDO: Por Secretaría, IMPARTIR el trámite correspondiente. TERCERO: Por Secretaría, INFORMAR al H. TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER que mediante autos de fecha 2 de diciembre de 2020 y 16 de diciembre de 2020 se concedió recurso de apelación contra la sentencia proferida en esta misma causa 6867933330022020-00040-00 y se concedió el recurso de queja interpuesto parcialmente contra el auto anterior, respectivamente; remisiones independientes que constan en los PDF A133 Y A134 de fecha 22 de enero de 2021, del respectivo expediente digitalizado.	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2021 00007 00	Acción de Reparación Directa	GRACIELA REYES DE DELGADILLO	ESE HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL	Auto Admite Intervención AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: ADMITIR el LLAMAMIENTO EN GARANTIA que la entidad accionada NUEVA E.P.S S.A. hace a la E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, con fundamento en e CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD EN LA MODALIDAD DE EVENTO suscrito entre ambas entidades, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente proveído. SEGUNDO: NOTIFICAR por Estado, esta providencia a la demandada, E.S.E HOSPITAL REGIONAL DE SAN GIL, aquí llamada en garantía, por medio de su representante legal o a quien este haya delegado la facultad de recibir notificaciones, mediante mensaje dirigido al buzón electrónico habilitado para notificaciones judiciales, de conformidad con los ordinales anteriores.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00210 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	JORGE ALBERTO MANTILLA LOPEZ	MUNICIPIO DE ARATOCA	Auto admite demanda AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00239 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	LEONARDO GUERRERO SALAZAR	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00240 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	CIRO ALFONSO GUALDRON GALVIS	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00241 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	RUTH CAROLINA CARREÑO ROBLES	ELECTRIFICADORA DE SANTANDER	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por cuanto se configuró el fenómeno de la caducidad, por las razones anteriormente expuestas, y de conformidad con lo expuesto en el numeral 1 del artículo 169 del C. P. A. C. A. SEGUNDO: Por Secretaría, ARCHIVAR el expediente, y SURTIR el trámite correspondiente.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00244 00	Acción de Nulidad y Restablecimiento del Derecho	ROSALBA MALDONADO MUÑOZ	NACION-MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-SECRETARIA DE EDUCACION-GOBERNACION DE SANTANDER	Auto admite demanda AUTO DEL 15/11/2022	17/11/2022		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuaderno	Folios
68679 33 33 002 2022 00253 00	Acción de Reparación Directa	JEFER JOSE QUIROGA GIL	NACION-MIN DEFENSA-EJERCITO NACIONAL	Auto Rechaza de Plano la Demanda AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: RECHAZAR DE PLANO la demanda presentada POR CADUCIDAD, en ejercicio del medio de control de reparación directa, por el señor JEFER JOSE QUIROGA GIL Y OTROS en contra de la NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL.	17/11/2022		
68679 33 33 002 2022 00258 00	Electorales	ERIKA PATRICIA GONZALEZ	CONCEJO MUNICIPAL DE CIMITARRA	Auto Declara Incompetencia y Ordena Remisión al Competent AUTO DEL 15/11/2022 PRIMERO: NO AVOCAR CONOCIMIENTO del presente medio de control de nulidad electoral, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente Proveído. SEGUNDO: REMITIR POR COMPETENCIA FUNCIONAL el presente proceso al TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER (REPARTO).	17/11/2022		

**DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO - LEY 1562 DE 2012 Y PARA NOTIFICAR
A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18/11/2022 (dd/mm/aaaa) Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., PRESENTE SE FIJA EL ESTADO POR EL TERMINO LEGAL
DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.**

**CARLOS ANDRÉS SUÁREZ M - PROFESIONAL U
SECRETARIO**